



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0008036/2010

Córdoba, 27 de Agosto de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 08 de Julio de 2010 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Médica designado por Resolución HCS N° 325/2010.
- Que a fojas 19 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sra. Doctora Lorena Ivana SPINSANTI en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 22 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Médica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Señora **Doctora Lorena Ivana SPINSANTI**, legajo 36175, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en el Instituto de Virología, a partir del **24 de Febrero de 2010 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOYA CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

631



RESOLUCION N°:
GI/PP.av.